ACTA No. 002-2026

ACTA DE ACLARACIONES DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NRO. LPI–DPSA-2026–003-PI, CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL VICENTE CORRAL MOSCOSO, HOSPITAL GENERAL HOMERO CASTANIER CRESPO Y HOSPITAL GENERAL DE MACAS DE LAS DIRECCIONES PROVINCIALES DE AZUAY, CAÑAR Y MORONA SANTIAGO

En la ciudad de Cuenca, a los 8:30 de los 26 días del mes de octubre de 2026, se reúnen los señores miembros de la Comisión Técnica designados conforme Resolución Nº **MSP-DP01-2026-0363-R, de fecha 02 de octubre de 2026** y memorando Nro. MSP-DP01-2026-12293-M del 14 de octubre de 2026, conformada por: **Delegada de la Máxima Autoridad:** Mgs. Silvia Dolores Martínez Molina; **Delegado del Área Requirente:** Ing. Jaime Eduardo Vásquez Vásquez; **Técnico Afín:** Ing. Jorge Oswaldo Villarreal Altamirano; **Delegados con voz y sin voto de la Unidad Jurídica y Financiera:** Mgs. Valeria Alexandra Aguirre Cedillo y Mgs. Marieliza Alexandra Suárez Pacheco; **Apoyo Técnico:** Dr. Walter Steve Morales García; **Secretaria:** Mgs. María Elena Rocano Bueno; con la finalidad de llevar a cabo la elaboración del **ACTA DE ACLARACIONES** del proceso de **LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NRO. LPI–DPSA-2026–003-PI, CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL VICENTE CORRAL MOSCOSO, HOSPITAL GENERAL HOMERO CASTANIER CRESPO Y HOSPITAL GENERAL DE MACAS DE LAS DIRECCIONES PROVINCIALES DE AZUAY, CAÑAR Y MORONA SANTIAGO**

Los miembros de la Comisión Técnica, antes citados resuelven los puntos constantes en el siguiente orden del día:

1. Constatación del quorum
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Aclaratorias del proceso de contratación.
4. Conclusiones.
5. Disposiciones finales y Clausura de la Sesión.

Primer Punto.- Constatación del quorum:
Se verifica el quorum y se da inicio a la sesión.

Segundo Punto.- Aprobación del Orden del Día:
Los miembros de la Comisión Técnica, aprueban el orden del día.

Tercer Punto.- Aclaraciones del Proceso:
Iniciando con el desarrollo de la reunión, los comparecientes, cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo 90 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y atendiendo al cronograma del proceso, generan las aclaratorias del proceso de

contratación, conforme lo detalla al artículo 92, del Reglamento General de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Toma la palabra la Presidente de la Comisión Técnica y consulta a la Comisión Técnica si es pertinente generar Aclaraciones al presente proceso de contratación. La Comisión Técnica por decisión unánime considera generar las siguientes Aclaraciones:

Aclaración 1: Al numeral 8.1 de A. Instrucciones para Licitadores

El Órgano de Contratación aclara a los potenciales licitadores que, conforme al numeral 8.1 de las Instrucciones para los Licitadores, deberán presentar una oferta individual e independiente por cada lote en el que participen, aun cuando un mismo oferente presente ofertas para varios lotes.

En consecuencia, cada oferta deberá contener sus respectivos sobres A – Documentos Administrativos, B – Oferta Técnica y C – Oferta Económica, con la documentación y los formularios correspondientes al lote ofertado, observando las condiciones de presentación, identificación, originales y copias previstas en el pliego. No corresponderá presentar una única oferta que agrupe varios lotes.

Cada oferta deberá comprender la totalidad de las cantidades requeridas para el respectivo lote, conforme al numeral 8.3 de las Instrucciones para los Licitadores.

Aclaración 2: Presentación del formulario D4 del numeral 12 Contenido de las ofertas de A. Instrucciones para Licitadores

El Órgano de Contratación aclara a los potenciales licitadores que el Formulario D4 – Identificación Financiera, previsto en la Sección D Formularios del pliego, deberá incluirse debidamente en el SOBRE C – OFERTA ECONÓMICA, conjuntamente con los demás documentos establecidos para dicho sobre detallados en el numeral 12 Contenido de las ofertas de las A. Instrucciones para los Licitadores.

En consecuencia, para la preparación y presentación de las ofertas, deberá considerarse expresamente el Formulario D4 como parte de la documentación que integra el sobre C.

Aclaración 3: Exigibilidad del formulario D15 del numeral 12 Contenido de las ofertas de A. Instrucciones para Licitadores

El Órgano de Contratación aclara a los potenciales licitadores que, considerando que en la legislación nacional ecuatoriana no se contempla un documento equivalente al solicitado mediante el Formulario D15, su presentación será exigida exclusivamente a los proveedores italianos.

En consecuencia, los proveedores de otras nacionalidades estarán exentos de presentar dicho formulario y el documento al que este se refiere. Su falta de presentación no constituirá causal de exclusión ni de incumplimiento documental para estos licitadores.

La presente aclaratoria forma parte integrante de los documentos de la licitación y deberá incorporarse, firmada por aceptación y aprobación del licitador, en el sobre A, conforme a lo previsto en el numeral 12 de las Instrucciones para los Licitadores.

Aclaración 4: Importes máximos de impuestos, tasas portuarias, aeroportuarias y cualquier otro gravamen de cada equipamiento biomédico de cada lote del numeral 2 de A. Instrucciones para Licitadores

El Órgano de Contratación aclara a los potenciales licitadores que en la tabla a continuación se detalla los de impuestos, tasas portuarias, aeroportuarias y cualquier otro gravamen de cada equipamiento biomédico de cada lote:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRESUPUESTO REFERENCIAL
Impuestos, Aranceles, Derechos Aplicables a la Importación del bien: **Sistema móvil radioquirúrgico, digital, de arco en C motorizado con intensificador de imagen que cumpla con la ficha técnica INT-01-R14**	unidad	1	$ 3,219.09
Impuestos, Aranceles, Derechos Aplicables a la Importación del bien: **esterilizador, una puerta funcionamiento mixto (eléctrico y vapor central), 250 ~ 385 litros que cumpla con la ficha técnica EST-41-R02**	unidad	1	$1,310.00
Impuestos, Aranceles, Derechos Aplicables a la Importación del bien: **Mamógrafo digital con tomosíntesis que cumpla con la ficha técnica MAM-03-R07**	unidad	1	$ 16,821,12
Impuestos, Aranceles, Derechos Aplicables a la Importación del bien: **Máquina de anestesia para RMN que cumpla con la ficha técnica EQU-03-R07**	unidad	1	$ 28,292.10
Impuestos, Aranceles, Derechos Aplicables a la Importación del bien: **Aspirador Portátil que cumpla con la ficha técnica ASP-03-R15**	unidad	1	-
Impuestos, Aranceles, Derechos Aplicables a la Importación del bien: **Bilirrubinómetro portátil para neonatos que cumpla con la ficha técnica BIL-01-R10**	unidad	1	$ 1,443.30
Impuestos, aranceles, derechos aplicables a la importación del bien: **central de monitoreo de dieciséis terminales que cumpla con la ficha técnica CEN-01-R09**	unidad	1	$ 1,719.94
Impuestos, Aranceles, Derechos Aplicables a la Importación del bien: **Cuna de calor radiante con sistemas de gases que cumpla con la ficha técnica CUN-02-R10**	unidad	1	$3,003.60
Impuestos, Aranceles, Derechos Aplicables a la Importación del bien: **Incubadoras que cumpla con la ficha técnica INC-01-R12**	unidad	1	$ 1,662.50
Impuestos, Aranceles, Derechos Aplicables a la Importación del bien: **Lámparas de fototerapia que cumpla con la ficha técnica LÁM-01-R13**	unidad	1	$ 401.68
Impuestos, Aranceles, Derechos Aplicables a la Importación del bien: **Monitores de signos vitales neonatales que cumpla con la ficha técnica MON-21- R05**	unidad	1	$ 353.75

Impuestos, Aranceles, Derechos Aplicables a la Importación del bien: **Monitores de signos vitales avanzados que cumpla con la ficha técnica MON-23-R06**	unidad	1	$ 2,320.00
Impuestos, Aranceles, Derechos Aplicables a la Importación del bien: **Ventiladores neonatales de alta frecuencia que cumpla con la ficha técnica RES-10-R08**	unidad	1	$ 66,477.06
Impuestos, Aranceles, Derechos Aplicables a la Importación del bien: **CENTRAL DE MONITOREO DE TREINTA Y DOS TERMINALES que cumpla con la ficha técnica CEN-02-R12**	unidad	1	$ 5,321.46
Impuestos, Aranceles, Derechos Aplicables a la Importación del bien: **Torre para endoscopía digestiva que cumpla con la ficha técnica TOR-04-R17**	unidad	1	$ 24,220.00
Impuestos, Aranceles, Derechos Aplicables a la Importación del bien: **Torre para cirugía laparoscópica que cumpla con la ficha técnica TOR-03-R19**	unidad	1	-

En la tabla anterior los equipos biomédicos que no tienen un presupuesto referencial para impuestos, tasas portuarias, aeroportuarias y cualquier otro gravamen, el potencial licitador no deberá considerar este rubro en su oferta.

Aclaración 5: Presentación de la oferta en formato físico y digital

El Órgano de Contratación aclara a los potenciales licitadores que las ofertas deberán presentarse en formato físico y digital, observando la presentación individual por cada lote y la organización de los sobres establecida en el pliego.

Los documentos suscritos mediante firma electrónica en Ecuador deberán entregarse también en sus archivos electrónicos originales, que permitan verificar la validez de las firmas y la integridad de los documentos. Las impresiones o copias escaneadas no sustituyen dichos archivos para efectos de esta validación.

La documentación digital deberá incorporarse en CD-ROM o memoria USB dentro del sobre A, B y C al que corresponda su contenido, en soportes separados por cada sobre, debidamente identificados con el nombre del licitador, el lote ofertado y el sobre respectivo. La información económica se incluirá exclusivamente en el sobre C, tanto en su versión física como digital.

Aclaración 6: CERTIFICACIONES de la ficha técnica INT-01-R14 Sistema móvil radioquirúrgico, digital, de Arco en C motorizado con intensificador de imagen del ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOTE 1

El Órgano de Contratación aclara a los potenciales licitadores que conforme a la actualización de la ficha técnica del equipo Sistema móvil radioquirúrgico, digital, de Arco en C motorizado con intensificador de imagen realizada por el Ministerio de Salud Pública las CERTIFICACIONES de Normas específicas para el producto de fabricación nacional o internacional, que se deberán presentar para la calificación de ofertas, son:

- IEC 60601-1 Equipos electromédicos. Parte 1: Requisitos generales para la seguridad básica y funcionamiento esencial.
- IEC 60601-2-43 Equipos electromédicos - Parte 2-43: Requisitos particulares para la seguridad básica y funcionamiento esencial de los equipos de rayos X para procedimientos intervencionistas.

Aclaración 7: CERTIFICACIONES de la ficha técnica MAM-03-R07 MAMÓGRAFO DIGITAL CON TOMOSÍNTESIS del ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOTE 1

El Órgano de Contratación aclara a los potenciales licitadores que conforme a la actualización de la ficha técnica del MAMÓGRAFO DIGITAL CON TOMOSÍNTESIS realizada por el Ministerio de Salud Pública las CERTIFICACIONES de Normas específicas para el producto de fabricación nacional o internacional, que se deberán presentar para la calificación de ofertas, son:

- IEC 60601-1 Equipos electromédicos. Parte 1: Requisitos generales para la seguridad básica y funcionamiento esencial.
- IEC 60601-1-3 Equipos electromédicos. Parte 1-3: Requisitos generales para la seguridad básica y funcionamiento esencial. Norma colateral: Radioprotección en equipos de rayos X para diagnóstico.
- IEC 60601-2-45 Requisitos particulares para la seguridad básica y el rendimiento esencial de los equipos de rayos X mamográficos y los dispositivos estereotácticos mamográficos.

Aclaración 8. Declaración de Accionistas, socios o mayoristas.

En numeral 9.1 Documentos a ser Presentados por el Proveedor en la Oferta Económica Técnica, punto 8, del documento Requisitos Técnicos manifiesta:

"8. Para personas jurídicas se debe presentar la declaración en el que se indique la determinación clara de la identidad de los accionistas, partícipes o socios mayoristas. "

Al respecto se aclara que el documento a presentar será el emitido por la superintendencia de compañías para empresas ecuatorianas o su equivalente para licitadores internacionales, con sus nombres completos y número de identificación.

Aclaración 9. Solución de Controversias -

Respecto al Numeral 16. Termino para Solución de Problemas u Peticiones 16.1 Solución de Controversias, del documento B Requisitos Técnicos.

Se aclara que, de conformidad con los artículos 117 y 118 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 425 de su Reglamento General, las controversias derivadas de la suscripción y ejecución del contrato que no sean sometidas válidamente a mediación y arbitraje serán sustanciadas ante los Tribunales Distritales de lo Contencioso Administrativo, conforme al procedimiento previsto en la normativa vigente. En consecuencia, se estará a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico aplicable para la resolución de las controversias contractuales.

Aclaración 10: Presentación del formulario D10 del numeral 12 Contenido de las ofertas de A. Instrucciones para Licitadores

El Órgano de Contratación aclara a los potenciales licitadores que el Formulario D10 – Plan de Mantenimiento, previsto en la Sección D Formularios del pliego, deberá incluirse debidamente en el SOBRE B – OFERTA TÉCNICA, conjuntamente con los demás documentos establecidos para dicho sobre detallados en el numeral 12 Contenido de las ofertas de las A. Instrucciones para los Licitadores.

En consecuencia, para la preparación y presentación de las ofertas, deberá considerarse expresamente el Formulario D10 como parte de la documentación que integra el sobre B.

Aclaración 11: Experiencia General y Específica Mínima del punto 8.1 y 8.2 del Documento B requisitos técnicos.

Aclaración: Se aclara que, para acreditar la experiencia general y específica, se considerará la sumatoria de los montos de los contratos ejecutados dentro de los últimos cinco (5) años. El valor acumulado deberá alcanzar el porcentaje mínimo establecido para el lote ofertado.

Por tanto, el requisito podrá acreditarse con uno o varios contratos; no se exigirá que cada contrato, individualmente, alcance el 100 % del valor requerido.

Cuarto Punto.- Conclusión

Las presentes aclaraciones forman parte integrante de los documentos de la licitación y deberá incorporarse, firmada por aceptación y aprobación del licitador, en el sobre A de cada oferta presentada, conforme al numeral 12 de las A. Instrucciones para los Licitadores.

Quinto Punto.- Disposiciones finales y Clausura de la Sesión.

La comisión técnica realiza las aclaraciones correspondientes sobre el proceso, con el fin de garantizar la transparencia, la comprensión y el cumplimiento de los requisitos establecidos por parte de los participantes.

Sin tener otro punto a tratar en la presente reunión, la Comisión Técnica se ratifica en todo lo actuado y suscriben la presente Acta siendo las 11:00.

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
SILVIA DOLORES MARTINEZ MOLINA

Jaime Eduardo Vasquez Vasquez
Time Stamping Security Data

Mgs. Silvia Dolores Martínez Molina	Ing. Jaime Eduardo Vásquez Vásquez
Delegada de la Máxima Autoridad	**Delegado del Área Requirente**

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
JORGE OSWALDO VILLARREAL ALTAMIRANO

Ing. Jorge Oswaldo Villarreal Altamirano

Técnico Afín

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
MARIELIZA ALEXANDRA SUAREZ PACHECO

Mgs. Marieliza Alexandra Suárez Pacheco

Delegada con voz y sin voto de la Unidad Financiera

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
VALERIA ALEXANDRA AGUIRRE CEDILLO

Mgs. Valeria Alexandra Aguirre Cedillo

Delegada con voz y sin voto de la Unidad de Asesoría Jurídica

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
WALTER STEVE MORALES GARCIA

Dr. Walter Steve Morales García

Apoyo Técnico

Certifico, lo actuado por los miembros de la Comisión Técnica

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
MARIA ELENA ROCANO BUENO

Mgs. Maria Elena Rocano Bueno

Secretaria